

BASES Y CONDICIONES PARA EL CONCURSO “PROYECTO NOTEBOOK SAMSUNG SF410” DE trnd S.A.

1.-) Podrán participar en el concurso (en adelante el “Concurso”) organizado por trnd S.A. (en adelante el “Organizador”) todas aquellas personas físicas mayores de 18 años que cumplan con todos los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones, excepto los empleados del Organizador y su grupo familiar.

2.-) El concurso estará vigente desde el 15/02/11 a las 12:00 hs. hasta el 22/02/11 a las 12:00 hs. inclusive, y conforme las etapas que se detallan más adelante.

3.-) Para participar del Concurso, los participantes (en adelante los Participantes), sin obligación de compra, deberán cumplir, con la totalidad de los requisitos que a continuación se enumeran:

a) Enviar el Participante dentro del plazo comprendido entre el 10/02/11 y el Martes 15/02/2011 hasta las 09:00 hs. (en adelante el “PLAZO”), los siguientes datos personales por correo electrónico a luna@trnd.com.ar a) Nombre y Apellido completos, Domicilio completo, Número telefónico, Dirección de correo electrónico e informar si es mayor de edad. La falta de cualquiera de los requisitos mencionados devengará en un Registro inválido y no participará en la Promoción.

b) Encontrarse participando el Participante del “*Proyecto de trnd S.A. para la prueba del producto “Notebook Samsung SF410”*”, habiendo aquél suscripto oportunamente a tal efecto el correspondiente Contrato entre Usuario y trnd S.A., y encontrarse dando cumplimiento con las condiciones allí establecidas. A modo aclaratorio, se aclara que el citado Proyecto se encuentra desarrollándose a la fecha y no admite la inclusión de nuevos participantes.

c) Enviar el Participante al Organizador dentro del PLAZO, no menos de cinco (5) informes sobre sus experiencias testeando la Samsung SF410 a través del sitio web de trnd S.A., tal y como se describe a continuación: en www.trnd.com.ar, introducir nombre de usuario y contraseña. Una vez ingresado al sistema (estarás en la pantalla de “mi trnd”) hacer click en “redactar informe”. A partir de allí, completar el informe tal y como van requiriendo las distintas pantallas. Una vez completado, enviarlo haciendo click en el botón “enviá informe”. El sistema te confirmará en cada caso si tu informe se envió correctamente.

d) Enviar el Participante al Organizador dentro del PLAZO, por correo electrónico a luna@trnd.com.ar, el link a su “post de concurso”. Sólo será necesaria la URL que permita al Organizar acceder al “post de concurso” que el Participante haya publicado (en su blog o similar), que será el post que eligió para concursar. El “post de concurso” deberá ser creación exclusiva del Participante y podrá tener la extensión que desee, y contar con imágenes, fotos y/o videos, etc. No hay restricciones en la forma, en la medida que no violen las normas vigentes, pero resultará obligatorio que refleje las experiencias del Participante testeando la Notebook Samsung SF410 durante el proyecto de trnd S.A.

4.-) Durante el período comprendido entre el 15/02/2011 a las 12.00 hs. hasta el 22/02/2011 a las 12:00 hs, estará disponible una encuesta (en adelante la "ENCUESTA") denominada "**VOTÁ: decidí quién se queda con la Samsung SF410**" en el sitio web de trnd S.A. www.trnd.com.ar. Para poder visualizar la ENCUESTA y completarla, será necesario estar previamente registrado en www.trnd.com.ar e ingresar introduciendo nombre de usuario y contraseña. Una vez hecho esto, en la pantalla principal de "mi trnd" aparecerá destacada la ENCUESTA, bajo el título "**VOTÁ: decidí quién se queda con la Samsung SF410**". En la ENCUESTA podrán participar todos los trndian@s registrados en la comunidad (en adelante los "trndian@s"), excepto Participantes (definidos en los puntos 3 y b), empleados del Organizador y su grupo familiar, sin derecho a premio o contraprestación alguna.

5.-) Mientras la ENCUESTA se lleve a cabo, los trndian@s tendrán libre acceso a los "posts de concurso" presentados por los Participantes en el CONCURSO, y podrán leer y votar libremente en una única oportunidad y por un solo "post de concurso".

En tal sentido, y aún cuando no resulta requisito aplicable al Participante como así tampoco al trndian@s, el Organizador agradecería que al momento de votar, se evaluara entre otros aspectos, la participación activa de cada uno de los Participantes durante todo el "*Proyecto de trnd S.A. para la prueba del producto "Notebook Samsung SF410"*", su intensidad, frecuencia, el alcance, claridad y detalle de sus comentarios en relación a las pruebas realizadas y experiencias vividas. No obstante ello, **se aclara expresamente que aún cuando el trndian@s omitiera dicha consideración al momento de votar el "post de concurso" que ha elegido, su voto será plenamente válido.**

6.-) Una vez concluida la ENCUESTA, el Organizador contabilizará en esta última los votos recibidos por cada "post de concurso" de los trndian@s. Resultará ganador (en adelante el "Ganador") aquél Participante cuyo "post de concurso" hubiera recibido la mayor cantidad de votos de los trndian@s en la ENCUESTA. En caso de empate de cantidad de votos entre uno o más Participantes (en adelante PARTICIPANTE/S EMPATADO/S), a efectos de su desempate, se tendrá en cuenta la cantidad de Wombats que posee cada uno de los PARTICIPANTES EMPATADOS, contabilizándose éstos conforme se encuentra registrado en la web trnd, el 15 de febrero de 2011 a las 12:00 hs. Será Ganador el PARTICIPANTE EMPATADO que cuente con la mayor cantidad de Wombats en los términos indicados precedentemente.

7.-) El Ganador recibirá como Premio del Organizador una (1) *Notebook Samsung SF410*. Esta Notebook será la que el Participante Ganador recibió el día 6 de Diciembre de 2010, al comenzar su participación en el "*Proyecto de trnd S.A. para la prueba del producto "Notebook Samsung SF410"*", y que ya tiene en su poder.

8.-) El Organizador comunicará con fecha 22/02/2011 el nombre del Ganador, informando tal circunstancia en la web de trnd S.A., como así también comunicándolo al Participante Ganador a través del teléfono y dirección de e-mail indicada en el punto 3.a) precedente.

9.-) En caso de no recibir el Organizador respuesta del Ganador vía correo electrónico a la dirección luna@trnd.com.ar, luego de transcurridos cinco (5) días de enviado el e-mail por el primero de los nombrados, el Ganador perderá su condición de tal y se considerará a todos los fines del CONCURSO que no ha habido ganador, en cuyo caso el Premio, quedará vacante y en propiedad del Organizador.

10.-) Una vez recibida la respuesta del Ganador en los términos previstos en el punto precedente, se considerará asignado el premio. El Ganador no podrá exigir el canje del Premio por efectivo. El Premio es personal e intransferible.

11.-) El Ganador del Premio autoriza al Organizador a registrar dicho evento y a utilizar sus datos personales, imágenes y voces con fines publicitarios, en los medios y formas que éste disponga, sin derecho a compensación alguna hasta los 3 (tres) años después de la fecha de entrega del Premio. Todos los datos brindados por los Participantes del CONCURSO serán de uso exclusivo del Organizador. Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases y Condiciones o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar o modificar el CONCURSO. Asimismo, el Organizador no será responsable de cualquier daño o pérdida ocasionada al Ganador o a cualquier tercero, en sus personas y/o bienes debido o en relación con el uso o goce del Premio otorgado en el CONCURSO. La participación en el CONCURSO implica el conocimiento y la aceptación de estas Bases y Condiciones, así como las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión prevista o no en las mismas. El Organizador del presente CONCURSO se reserva el derecho a establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases y Condiciones, que se encuentran a disposición en el sitio web de trnd S.A. www.trnd.com.ar. El Participante podrá en cualquier momento solicitar su rectificación o supresión a través del sitio web www.trnd.com.ar. Cualquier controversia relacionada con esta Promoción será sometida exclusivamente a la justicia ordinaria de la Ciudad de Buenos Aires.

ENCUESTA:

Si sos usuario de la comunidad (en adelante "trndian@s"), ingresá gratuitamente en www.trnd.com.ar, durante el período comprendido entre el 15/02/2011 a las 12.00 hs. hasta el 22/02/2011 a las 12:00 hs, sin obligación de compra, y accedé libremente a los informes y "post de concurso" realizados por los participantes del **CONCURSO "Proyecto Notebook Samsung SF410"** (en adelante el "CONCURSO"), organizado por trnd S.A. (en adelante el Organizador), y cuyas Bases y Condiciones se encuentran disponibles en www.trnd.com.ar.

Durante el plazo mencionado, además de informarte sobre las experiencias vividas por los citados participantes en el uso de la Notebook Samsung SF410, votá en una única oportunidad por el "post de concurso" que más te satisfaga, presentado por los Participantes en el CONCURSO. Sólo podrás votar por uno.

Aún cuando no resulte requisito aplicable al trndian@s, el Organizador agradecería que al momento de votar, evaluaras entre otros aspectos, la participación de cada uno de los Participantes durante el *“Proyecto de trnd S.A. para la prueba del producto “Notebook Samsung SF410”*, su intensidad, el alcance, claridad y detalle de sus comentarios en relación a las pruebas realizadas y experiencias vividas. No obstante ello, **se aclara expresamente que aún cuando omitieras dicha consideración al momento de votar el “post de concurso” que has elegido, tu voto será plenamente válido.**

Una vez concluida la ENCUESTA, el Organizador contabilizará en esta última los votos recibidos por cada “post de concurso” de los trndian@s que votaron, y el Participante cuyo “post de concurso” hubiera recibido la mayor cantidad de votos de los trndian@s en la ENCUESTA, será considerado ganador. En caso de empate de cantidad de votos entre uno o más Participantes (en adelante PARTICIPANTE/S EMPATADO/S), a efectos de su desempate, se tendrá en cuenta la cantidad de Wombats que posee cada uno de los PARTICIPANTES EMPATADOS, contabilizándose éstos conforme se encuentra registrado en la web trnd, el 15 de febrero de 2011 a las 12:00 hs. Será Ganador el PARTICIPANTE EMPATADO que cuente con la mayor cantidad de Wombats en los términos indicados precedentemente.

Tené en cuenta que con motivo de tu intervención en la ENCUESTA, además de acceder a información que te será interesante y de mucha utilidad, no tendrás derecho a recibir premio o compensación alguna de ninguna especie, pero tu opinión será muy importante. Por favor ejércela responsablemente.